

Oficio Nº 228/2022

Montevideo, 14 de marzo de 2022.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial Ing. Luis Marcelo Pesce Rami Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la resolución Nº 176/2022, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/av

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S)

Montevideo, 15 MAR 2022 Recipido en Direspión Genera

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00255
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	10/03/2022 18:10:44	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución Nº 176/2022

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno, Dra. Claudia Lete, durante el período del 7 al 11 de marzo de 2022.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que "serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación".

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno, Dra. Claudia Lete, durante el período del 7 al 11 de marzo de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

- 1°) AUTORIZAR la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno, Dra. Claudia Lete, durante el período del 7 al 11 de marzo de 2022.
- 2°) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno, Dra. Claudia Lete, durante el período del 7 al 11 de marzo de 2022 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Tacuarembó de 2° turno, Dr. Osvaldo Goncalvez.
- 3°) NOTIFICAR a la Dra. Claudia Lete, y al Dr. Osvaldo Goncalvez.

- **4º) COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalías Departamentales de Tacuarembó, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.
- 5°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- 6°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.
- 7°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

	Archivos Adjuntos	
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-33-1-00255-Unatec APIA 2.odt	Sí
	Actuante:	
	Carolina Abalos Percopo	

	Pase a Firma	
	Juan Gomez	

ApiaDocumentum Folio n° 3

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00255
Fecha:	14/03/2022 13:53:10	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

	Firmantes	
Juan Gomez	14/03/2022 13:53:08	Avala el documento

ApiaDocumentum Folio n° 4